

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

NOTARÍA DE DON FRANCISCO BAÑEGIL ESPINOSA

Subasta notarial

Yo, Francisco Bañegil Espinosa, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en La Puebla de Montalbán. Hago saber: Que en mi notaría, sita en calle Convento, número 4, piso primero, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, y artículo 12 del Real Decreto Ley 6 de 2012, de 9 de marzo, de la siguiente finca:

Descripción: Urbana.–Solar, en término municipal de La Puebla de Montalbán (Toledo) y su calle Miraltajo, correspondiente a la parcela número veintiuno del plano parcelario, con una superficie de ciento noventa y cinco metros con setenta y tres decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de su situación por donde tiene su entrada; derecha entrando, parcela número 22 del plano; izquierda, parcela número 20 del plano; fondo, Desiderio Pedraza Anaya y Rosa Sánchez Rodríguez.

Sobre la parcela se ha construido la siguiente:

Vivienda unifamiliar con garaje. Consta de plantas baja y semisótano. La planta baja consta de porche, vestíbulo, pasillo, cocina, salón, baño, aseo y tres dormitorios, la superficie construida es de ciento trece metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados. La planta semisótano destinada a garaje, tiene una superficie construida de ciento once metros con sesenta y cuatro decímetros cuadrados.

La superficie total construida es de doscientos veinticinco metros con veintitrés decímetros cuadrados.

La superficie de solar ocupada por la edificación es de ciento trece metros con cincuenta y nueve decímetros cuadrados.

El resto de solar no edificado se destina a patio o jardín.

La edificación conserva los mismos linderos que el solar sobre el cual se ha construido, si bien ahora linda por su fondo con el resto de solar no edificado destinado a patio o jardín.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 2.162, libro 235, folio 88, finca número 14.009, inscripción segunda. Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi notaría la única subasta el día 24 de octubre de 2013, a las 14,00 horas, siendo el tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos un euros con noventa y seis céntimos de euro (262.401,96 euros). Sujetándose la celebración de la subasta y los plazos para la adjudicación de la finca a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto Ley 6 de 2012, de 9 de marzo.

La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la notaría de lunes a viernes, de 10,00 a 14,00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo de subasta, mediante cheque bancario a nombre del Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

En La Puebla de Montalbán a 12 de agosto de 2013.–El Notario, Francisco Bañegil Espinosa.

N.º I.-8178